



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 008

REF: APRUEBA PROGRAMA "HABITABILIDAD SOCIAL. AÑO 2018.-

PUERTO WILLIAMS; 4 EN 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Subprograma 04 "Programas Sociales"- Programa de "Habitabilidad Social";
- El Programa de "Habitabilidad Social".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

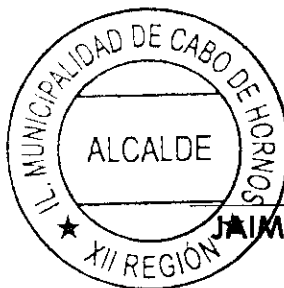
1° **APRUEBASE**, por este acto, el Programa de "Habitabilidad Social". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004	27.000.000
TOTAL		27.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/PTV/JCV/SEC/POG/lsp
Distribución:

- Dirección de Obras
- Departamento de Desarrollo Comunitario
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA "HABITABILIDAD SOCIAL 2018"

Antecedentes.

La comuna de Cabo de Hornos, según los antecedentes aportados por la Ficha de Protección Social, cuenta con familias que presentan un puntaje igual o inferior a 11.734 puntos, lo que indica cierto grado de vulnerabilidad. Lo que en algunos casos se ve reflejado en las precarias condiciones de habitabilidad, como producto del clima o de otros factores. En estos casos la vulnerabilidad, como producto social de las familias y su localización geográfica dificulta la adquisición de materiales de construcción que permitan mejorar las condiciones de sus viviendas, a gran parte de las familias de la comuna que cumplen la condición y/o necesidad manifiesta.

Objetivo General.

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, pobreza y/o necesidades manifiesta, en cuanto al mejoramiento de las condiciones de sus viviendas ya sea infraestructura y/o equipamiento y calefacción, previa evaluación de los antecedentes socioeconómicos y la verificación de los documentos de propiedad de la vivienda, por parte del departamento de Asistencia Social del municipio

Objetivos Específicos

- ❑ Realizar evaluación técnica de la vivienda por parte de profesionales o técnicos de la construcción, para detectar las necesidades urgentes.
- ❑ Orientar a programas de vivienda en casos que sea necesario.
- ❑ Entregar ayuda social directa a las familias mencionadas, consistente en materiales de construcción y equipamiento para la vivienda. Y en caso de ser necesario acompañar el proceso a través de talleres de habitabilidad.
- ❑ Proporcionar apoyo mediante contratación de mano de obra para limpieza, orden, trabajos en estructuras, revestimientos, techumbres, instalaciones sanitarias y eléctricas de propiedades cuya condición conlleve riesgo para los habitantes (según diagnóstico del departamento social) y apoyo con insumos para calefacción (corte y ordenamiento de leña), en los casos de la población adulto mayor.

Población Objetivo

Familias de la comuna de Cabo de Hornos que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, pobreza y/o necesidad manifiesta, y que presenten deterioro en sus viviendas subsanables de acuerdo a presupuesto del programa..

Descripción del Programa

La ayuda social se entregará por demanda espontánea, según la necesidad de la persona o la comunidad. Luego se realizara visita de la Dirección de Obras, quienes entregarán un listado de materiales necesarios para realizar los trabajos y/o se orientará a algún programa de vivienda atinente a resolver el problema.

Encasos sociales debidamente justificados, junto con la compra de materiales, se contratará mano de obra para ejecutar las reparaciones y trabajos que demanden la

FUNDAMENTACION LEGAL:

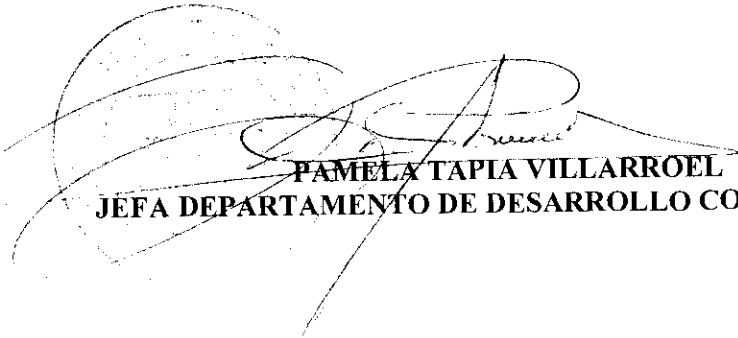
Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 4º "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

- c) La asistencia Social y Jurídica.
- g) La construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias.

PRESUPUESTO.

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios en Programas Comunitarios	215.21.04.004	27.000.000
TOTAL		27.000.000


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

C) FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA SUBPROGRAMA 04= PROGRAMAS SOCIALES

SubPrograma: 03 PROGRAMAS SOCIALES
Unidad de Responsabilidad: DDC
Actividad/Proyecto: PROGRAMA DE HABITABILIDAD SOCIAL

1.- Objetivo:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las familias de cabo de hornos mediante la mejora de sus viviendas o habitaciones

2.- Descripción operativa

La entrega de materiales o la contratación de personas que realicen el trabajo de mejorar de viviendas en la comuna todo esto, previa visita social, y según corresponda el caso.
se contempla la mejora de viviendas de la comuna y/o de algunas habitaciones de gente mas vulnerable

3. Afectación Presupuestaria:

C	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto. Estimado Monto (M\$)	Ppto. Aprobado Monto (M\$)
	Prestaciones de servicios en Programas Comunitarios	21.04.004	27.000	
			27.000	

4. Marco Legal

		V°B° Finanzas	V°B° Control
4.1	Art. 4° letra c) "Asistencia Social"		
4.2	Art. 4° letra e) "Interés Común Ámbito Local"		
		Fecha	Fecha

Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Signature]
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

[Signature]
FA/eqv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

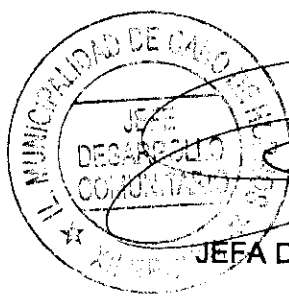
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .



PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV / ptv
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO